

**COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA  
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**SESIÓN ORDINARIA  
16 DE ENERO DE 2015**

En la Ciudad de México, a las diez horas del viernes dieciséis de enero de dos mil quince, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción III, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Ley del Fondo), así como en las cláusulas Novena y Décima Primera del contrato constitutivo del referido Fondo, suscrito el 30 de septiembre de 2014 (Contrato del Fondo), para llevar a cabo la presente sesión ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Comité y Fondo, respectivamente), se reunieron en el Salón Panamericano, ubicado en el Primer Patio Mariano, segundo piso, de Palacio Nacional, los integrantes del Comité Técnico del Fondo, el doctor Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público, la doctora María de Lourdes Melgar Palacios, Subsecretaria de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, en su carácter de suplente del licenciado Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Energía, el doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens, Gobernador del Banco de México, el doctor Rafael Rangel Sostmann, el licenciado Federico Reyes-Heroles González-Garza y el doctor Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, así como el doctor Humberto Enrique Ruiz Torres, en su carácter de Secretario del Comité y el maestro Erik Mauricio Sánchez Medina, en su carácter de Prosecretario del Comité. Estuvieron presentes, como invitados, el doctor Julio Alfonso Santaella Castell, Coordinador Ejecutivo del Fondo, el maestro Mauricio Herrera Madariaga, Delegado Fiduciario Especial del Fondo, el doctor Miguel Messmacher Linartas, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público, el maestro Luis Urrutia Corral, Director General Jurídico del Banco de México, el maestro Salvador Ugalde Mancilla, titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el doctor Osvaldo Antonio Santín Quiroz, Jefe de la Oficina de Coordinación del Secretario de Hacienda y Crédito Público. -----

En términos de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley del Fondo y en la cláusula Novena del Contrato del Fondo, fungió como Presidente del Comité (Presidente) el doctor Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien solicitó al Secretario del Comité verificara si existía quórum para la sesión. Al estar presentes o debidamente representados seis de los siete miembros del Comité, el Secretario declaró que existía quórum para la celebración de dicha sesión, de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Fondo, así como Séptima de las Reglas de Operación del Comité, lo cual se constata con la lista de asistencia que se acompaña a esta acta como **ANEXO "A"**. -----

El Presidente declaró legalmente instalada la sesión y sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día, mismo que se agrega a esta acta como **ANEXO "B"**, y que por unanimidad aprobó dicho órgano colegiado. Enseguida se procedió a su desahogo en la forma siguiente: -----

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE:** -----

**A) INFORME TRIMESTRAL OCTUBRE-DICIEMBRE 2014, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 19 DE LEY DEL FONDO** -----

El Presidente cedió la palabra al maestro Herrera Madariaga para que realizara la presentación correspondiente. Este último expuso el informe trimestral en términos de los documentos que se agregan a esta acta, en un solo legajo, como **ANEXO "C"**. Adicionalmente, comentó a los asistentes que de los tres documentos enviados

previamente como material de apoyo y que se encuentran en el anexo referido, el denominado “Estado de actividades” incluye la información a que se refiere el informe bimestral que el Coordinador Ejecutivo debe rendir al Comité, que en esta ocasión sólo presenta ingresos y egresos; mencionó que en el momento en que haya inversiones y operaciones relevantes, se incluirán en el informe. De igual manera expuso que conforme a las mejores prácticas en materia de contabilidad llevadas a cabo por las organizaciones privadas y públicas, incluyendo al Banco de México, los estados financieros se publican en forma mensual, por lo que, para mayor transparencia y rendición de cuentas, sometió a consideración del Comité seguir esa práctica, en el sentido de que el Fiduciario publique los estados financieros con la citada periodicidad, y facilitar con ello su obligación legal de publicarlos de manera bimestral y trimestral.-----

Finalizada la exposición del maestro Herrera Madariaga, el Presidente cedió la palabra al doctor Rangel Sostmann, quien propuso que los miembros del Comité tuvieran acceso a los estados financieros previamente a su publicación. El Presidente puntualizó que sería adecuado prever un periodo para dar a conocer los estados financieros mensuales a los integrantes del Comité, a fin de obtener sus comentarios, previo a su publicación. El maestro Herrera Madariaga manifestó que instrumentaría la propuesta. -----

Por otra parte, el doctor Téllez Kuenzler expresó que, en los flujos contenidos en los estados financieros, los honorarios de los miembros independientes son similares a la remuneración del personal del Fondo, a pesar de que el Fondo ya cuenta con una estructura operativa y, en consecuencia, debería ser mayor el monto de las remuneraciones laborales. Al respecto, el maestro Herrera Madariaga explicó que en el periodo que se reporta, los honorarios fiduciarios no habían sido cubiertos, sino que únicamente reservados por el Fondo y no fueron pagados sino hasta el 2015. A fin de aclarar este tema, el Presidente instruyó al maestro Herrera

Madariaga para que incluyera esta explicación en un pie de página de los estados financieros.-----

Con las sugerencias expuestas en el presente punto del orden del día, los miembros del Comité acordaron lo siguiente: -----

**Único.** El Comité Técnico, por unanimidad, con fundamento en los artículos 7, fracción III, y 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como en las cláusulas Décima, fracción XII, y Décima Cuarta, fracciones V y VII, del Contrato Constitutivo del Fondo y en cumplimiento al acuerdo de ese Órgano Colegiado del 8 de diciembre de 2014: a) Aprobó el informe trimestral por el periodo octubre a diciembre de 2014, el cual incluye el reporte respecto al cumplimiento a los lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, así como el informe bimestral rendido por el Coordinador Ejecutivo sobre la situación financiera del Fondo, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXO “C”**, y b) Autorizó al Fiduciario a emitir estados financieros mensuales del Fondo y lo instruyó a que los publique en la página de Internet de este último.-----

**B) LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y DE INGRESOS POR CONTRATOS**-----

El Presidente cedió la palabra al doctor Julio Alfonso Santaella Castell para que realizara la presentación correspondiente. El doctor Santaella Castell expuso los lineamientos conforme a la documentación que se agregan a esta acta como **ANEXOS “D”** y **“E”**. Al respecto, comentó que, en términos generales, los lineamientos citados versan en torno a la creación y mantenimiento del registro de los contratos, al establecimiento de los sistemas informáticos para poder llevar el registro y hacer los cálculos de las contraprestaciones, así como recibir y realizar los pagos correspondientes a las contraprestaciones, la puesta a disposición de

dichos sistemas informáticos en manos de los distintos participantes y el sistema de control que se prevé implementar. -----

Adicionalmente, comentó que los lineamientos prevén que el Fondo celebre dos anexos de ejecución del Convenio de Colaboración aprobado por el Comité en la sesión de fecha 8 de diciembre de 2014, [ \* \* \* \* ]<sup>1</sup>-----

Acto seguido, los miembros del Comité, acordaron lo siguiente: -----

**Único.** El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracción IV, de la Ley del Fondo Mexicano para la Estabilización y el Desarrollo y 36, párrafo primero, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, aprobó por unanimidad los “Lineamientos generales para la administración de aspectos financieros y cálculo de las contraprestaciones de los contratos en materia de exploración y extracción de hidrocarburos”, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXO “E”**. -----

**C) ACUERDO PARA EVITAR CONFLICTO DE INTERÉS EN LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO**-----

En uso de la palabra, el maestro Mauricio Herrera Madariaga expuso que en la sesión del Comité celebrada el 8 de diciembre de 2014, se señaló la importancia de evitar el conflicto de interés que pudieran tener los miembros del Comité respecto de asuntos puestos a la consideración del propio Comité, razón por la cual sometió a su aprobación un proyecto de acuerdo en términos del documento que se agrega como **ANEXO “F”**. -----

---

<sup>1</sup> Información reservada de conformidad con la disposición Segunda, inciso e) de las Políticas para la Clasificación de la Información Contenida en las Actas del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

[ \* \* \* \* \* ]<sup>2</sup> -----

Con las consideraciones expuestas en el presente punto del orden del día, los miembros del Comité acordaron lo siguiente:-----

**Primero.** El Comité Técnico, por unanimidad, con fundamento en la cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, acuerda que los miembros del Comité Técnico deberán abstenerse de votar en los asuntos que se sometan a ese órgano, cuando adviertan tener algún conflicto de interés, sin perjuicio de que mantendrán su derecho de voz. -----

[ \* \* \* \* \* ]<sup>3</sup>.-----

**SEGUNDO. INFORME AL COMITÉ TÉCNICO DE LAS DESIGNACIONES DEL PERSONAL DEL COORDINADOR EJECUTIVO** -----

El Presidente cedió la palabra al maestro Herrera Madariaga para que realizara la presentación correspondiente. Este último expuso el informe de las contrataciones del personal del Fondo, en términos de los documentos que se agregan a esta acta como **ANEXO “H”**. -----

Acto seguido, los miembros del Comité, acordaron lo siguiente: -----

**Único.** El Comité Técnico, por unanimidad, con fundamento en la cláusula Décima Segunda, segundo párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como a su acuerdo del 20 de octubre de 2014, se dio por enterado del informe rendido por el Delegado Fiduciario Especial, en relación con las contrataciones del personal a

---

<sup>2</sup> Información reservada de conformidad con la disposición Segunda, inciso e) de las Políticas para la Clasificación de la Información Contendida en las Actas del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

<sup>3</sup> Información reservada de conformidad con la disposición Segunda, inciso e) de las Políticas para la Clasificación de la Información Contendida en las Actas del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

cargo del Coordinador Ejecutivo que se precisa en el **ANEXO "H"** de la presente acta. -----

**TERCERO. APROBACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL COMUNICADO DE PRENSA RESPECTIVO** -----

El Presidente puso a consideración de los miembros del Comité el proyecto de comunicado de prensa que se incluyó en el material de apoyo para la sesión y solicitó al doctor Santaella Castell que diera lectura al documento, hecho lo cual, este último comentó que el doctor Messmacher Linartas le había sugerido que se informara en el presente comunicado que el 30 de enero de 2015 se publicarían en la página del Fondo tanto el informe trimestral como los estados financieros, así como citar la dirección de internet donde se contendrían tales documentos. -----

El doctor Téllez Kuenzler propuso que se informara de las referidas publicaciones, pero respecto de todo el año, puesto que ya se conocían las fechas cuando se debían realizar. El maestro Herrera Madariaga indicó que se incluiría en la página del Fondo un calendario de difusión para todo el ejercicio 2015. -----

Sobre el particular, el doctor Carstens Carstens planteó a los miembros del Comité que se incluyera en el comunicado el acuerdo que se tomó en esta sesión para que los miembros de este órgano colegiado deban abstenerse de votar en los asuntos que se sometan a su consideración, cuando adviertan tener algún conflicto de interés. Los demás miembros del Comité estuvieron de acuerdo. -----

Con las modificaciones expuestas en el presente punto del orden del día, los miembros del Comité, acordaron lo siguiente: -----

**Único.** El Comité Técnico, por unanimidad, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la cláusula Décima, fracción XI, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el comunicado de prensa, conforme al documento que se agrega al apéndice

del acta de la presente sesión como **ANEXO "I"** y autorizó a su vocero, el Coordinador Ejecutivo, a difundirlo a través de la página de Internet del Fondo o por cualquier otro medio que estime conveniente. -----

-----

Una vez agotado el orden del día y en desahogo de los asuntos generales, el Presidente cedió la palabra al doctor Santaella Castell, quien indicó que los comunicados de prensa anteriores se habían publicado tanto en las páginas del Banco de México, como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en tanto la gente se familiarizaba con la página del Fondo, sin embargo, toda vez que esta última ya está en operación, sometió a consideración del Comité que los comunicados dejen de publicarse en las páginas de Hacienda y del Banco de México y únicamente se suban a la página del Fondo. Al respecto, el Presidente indicó su conformidad con lo anterior, pero también propuso que las áreas de comunicación, tanto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, respectivamente, como del Banco de México, difundan y hagan mención de la publicación en la página del Fondo. Los demás miembros estuvieron de acuerdo.-- Por otra parte, el doctor Rangel Sostmann expresó su preocupación de que no se contaba con un sitio de internet que explique de manera sencilla, pero completa, el contenido y avance de la reforma energética, y por esta razón el trabajo del Fondo podría resultar difícil de comunicar a los ciudadanos. El Presidente comentó que ya se contaba con diversos materiales y solicitó la cooperación de la Secretaría de Energía, a través de la doctora Melgar Palacios, para compilarlos. -----

Finalmente, los integrantes del Comité instruyeron al Secretario que comunicara los acuerdos tomados en la presente sesión, según corresponda. -----

Al no haber otro asunto que tratar, a las once horas con veinticuatro minutos en la fecha de su celebración, se dio por terminada esta sesión del Comité, y firmaron su

Presidente y Secretario, así como los demás miembros que decidieron hacerlo.  
Conste.-----

---

**DR. LUIS VIDEGARAY CASO**  
Presidente

---

**DR. HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES**  
Secretario

---

**DRA. MARÍA DE LOURDES  
MELGAR PALACIOS**

---

---

**DR. AGUSTÍN GUILLERMO  
CARSTENS CARSTENS**

---

---

**DR. RAFAEL RANGEL  
SOSTMANN**

---

**LIC. FEDERICO REYES-  
HEROLES GONZÁLEZ-GARZA**

---

**DR. LUIS MANUEL ENRIQUE  
TÉLLEZ KUENZLER**